



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023

26 de julio de 2023.-



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO :

La solicitud formulada por la Señora PÉREZ XIMENA, DNI. 42.237.003, quien se encuentra atravesando una complicada situación económica sin ingresos para solventar gastos de subsistencia para ella y su grupo familiar, referida a la provisión de una cama superpuesta para utilización de sus hijos menores de edad, elemento indispensable para su hogar, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, máxime en este caso el cual es derivado de un siniestro acaecido en su hogar,

Que los mobiliarios serán adquiridos a la firma REMAR ARGENTINA, CUIT. 30-66056951-7, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de **Pesos TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00)** a la Sra. **PÉREZ XIMENA ABIGAIL, DNI. 42.237.003**, a efectos de solventar la adquisición de una cama superpuesta para utilización de sus hijos menores de edad, en razón de la especial situación económica que se encuentra atravesando este grupo familiar, y situación de vulnerabilidad debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, mediante encuesta socio económica..

ARTICULO 2 * .- Autorizar a emitir el valor precedentemente consignado a favor de la firma **REMAR ARGENTINA, CUIT. 30-66056951-7** en su calidad de proveedor de los elementos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°....1.518

Dr. José Matías Baisarriero
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte